MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapua - Paraguay

CONTRATO Nº 11/2017

CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DE NIVEL INICIAL EN LA ESC. BÁSICA Nº 741 MCAL. FRANSISCO SOLANO LÓPEZ.

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Lic. Blanca Mercedes Chávez V., con Cédula de Identidad N° 2.556.834, y la Secretaria General Sra. María C. Peeters G. con C.I. Nº 3.691.142 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA, domiciliada en Juan Leopardi y José Berges, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Marcelo Jara Estigarribia, con Cédula de Identidad N° 3.030.337, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE DOS 2 AULAS DE NIVEL INICIAL EN LA ESC. Nº 741 MCAL. FRANCISCO SOLANO LOPEZ

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Especificaciones Técnicas, Certificado de Obras, Libro de obras.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°330.956.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017, convocado por Municipalidad de La Paz, según resolución N°30/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°487/2017.

María C. Peeters G.
Secretaria General

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	PREPARACIÓN DE LA OBRA; Replanteo	-	-	M2	170	6.160	1.047.200
2	2	FUNDACION; Excavación y carga de cimiento con P.B.C.	-	-	M3	36	233.200	8.395.200
3	3	ESTRUCTURA DE Hº Aº; Zapatas Hº Aº	-	-	M3	2,7	1.936.000	5.227.200
4	4	ESTRUCTURA DE Hº Aº; Pilares de Hº Aº	-	-	M3	3,28	1.936.000	6.350.080
5	5	ESTRUCTURA DE Hº Aº; Encadenado de Hº Aº (Inferior y superior)	-	-	M3	7,4	1.936.000	14.326.400
6	6	MUROS DE NIVELACION H:50 ; De 0,45	-	-	M2	14	162.800	2.279.200
7	7	MUROS DE NIVELACION H:50 ; De 0,30	-	-	M2	42	105.600	4.435.200
8	8	MUROS DE NIVELACION H:50 ; Relleno y compactación	-	-	M3	70	103.382	7.236.740
9	9	AISLACION ASFALTICA DE MUROS; De 0,15- Horizontal	-	-	M2	19,24	15.840	304.762
10	10	AISLACION ASFALTICA DE MUROS; De 0,30- Horizontal	-	-	M2	9,72	21.560	209.563
11	11	AISLACION ASFALTICA DE	-	-	M2	10,5	15.840	166.320

María C. Peeters G.
Secretaria General

		MUROS; De canteros						
12	12	MUROS DE ELEVACION; De 0,30 para revocar	-	-	M2	42	101.200	4.250.400
13	13	MUROS DE ELEVACIÓN; De 0,15 para revocar	-	-	M2	92,08	58.960	5.429.037
14	14	MUROS DE ELEVACION; De 0,30 visto 1 cara deladrillo común	-	-	M2	59,9	117.920	7.063.408
15	15	MUROS DE ELEVACION; De 0,15 visto 1 cara de ladrillo común c/ cantero parapeto	-	-	M2	50,4	66.000	3.326.400
16	16	MUROS DE ELEVACION; Envarillado 2 hiladas con 3 varillas Ø 8mm	-	-	ML	86,5	35.200	3.044.800
17	17	PILARES; De 0,45x0,45 para revocar	-	-	ML	18	57.200	1.029.600
18	18	TECHO; De chapas con estructura metálica	-	-	M2	260	157.520	40.955.200
19	19	REVOQUES; Interior-exterior a 1 capa	-	-	M2	328,9	24.640	8.104.096
20	20	REVOQUES; De pilares de mamposteria	-	-	ML	18	20.240	364.320
21	21	REVOQUES; De nivelación	-	-	M2	36	20.240	728.640
22	22	CONTRAPISO; Contrapiso de Hº de cascote	-	-	M2	147,6	30.800	4.546.080
23	23	PISO; Baldosa calcárea, aula, galería y SSHH	-	-	M2	147,6	50.160	7.403.616
24	24	ZOCALO; Calcareo	-	-	ML	81,5	13.640	1.111.660
25	25	COLOCACIÓN DE ABERTURAS DE MADERA; De marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 tablero c/	-	-	UN	2	564.432	1.128.864

Mirta C. Peeters G.
Secretaria General

		cerradura						
26	26	COLOCACION DE ABERTURAS DE MADERA; De marco 0,15 y puerta para boxes baño 0,60x1,20 c/ cerradura	-	-	UN	4	484.000	1.936.000
27	27	COLOCACION DE ABERTURAS METALICAS; Marco y puerta 1,10x2,50 (2 hojas)	-	-	UN	2	721.600	1.443.200
28	28	COLOCACION DE ABERTURAS METALICAS; Ventanas tipo balancin de 1,50x1,70	-	-	UN	8	561.000	4.488.000
29	29	COLOCACION DE ABERTURAS METALICAS; Ventanas tipo balancin de 1,50x1,00 p/ SSHH	-	-	UN	8	330.000	2.640.000
30	30	ALFEIZAR DE VENTANAS; De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	-	-	ML	7	34.320	240.240
31	31	ALFEIZAR DE VENTANAS; Mocheta de revoque en aberturas	-	-	ML	99,2	8.800	872.960
32	32	INSTALACIONES SANITARIAS;Agua corriente	-	-	GL	2	816.640	1.633.280
33	33	INSTALACIONES SANITARIAS; Desague cloacal Artefactos sanitarios y espejos	-	-	GL	2	5.535.200	11.070.400
34	34	INSTALACIONES ELECTRICAS; Conexiones y	-	-	GL	2	6.663.360	13.326.720

Secretaria General

		artefactos						
35	35	PINTURA; De paredes revocadas interior a la cal-blanco o color	-	-	M2	293,88	5.720	1.680.994
36	36	PINTURA; De aberturas de madera c/ barniz	-	-	M2	6,72	19.360	130.099
37	37	PINTURA; De mampostería visto común enras. Latex	-	-	M2	121,14	23.760	2.878.286
38	38	PINTURA; De revoque común látex exterior	-	-	M2	117,06	23.760	2.781.346
39	39	PINTURA; De estructura metálica de techo con pintura sintética	-	-	M2	99,8	18.480	1.844.304
40	40	PINTURA DE ABERTURAS METÁLICAS; Balancines	-	-	M2	32,4	18.480	598.752
41	41	PINTURA DE ABERTURAS METÁLICAS; Puerta metálica de acceso	-	-	M2	10,12	20.240	204.829
42	42	REVESTIMIENTOS; Azulejo	-	-	M2	43	48.400	2.081.200
43	43	REVESTIMIENTOS; Colocación de vidrios en aberturas	-	-	M2	33,54	73.480	2.464.519
44	44	REVESTIMIENTO; Cielorraso de machimbre con cornisa y pintura al barniz	-	-	M2	127	119.680	15.199.360
45	45	REVESTIMIENTOS; Pastillones de patio en rampa	-	-	M2	10,56	121.440	1.282.406
46	46	LIMPIEZA	-	-	M2	160,16	9.231	1.478.437
47	47	Construcción de mesada azulejada de 2,30x0,50x0,70	-	-	GL		704.000	1.408.000
48	48	Construcción de piso alisado de cemento	-	-	M2	60	25.520	1.531.200

Maria C. Peeters G.

		en galería existente c/ terminación oxido color rojo.						
49	49	Nivelación de suelo; Relleno y Compactación con tierra roja	-	-	M3	235	80.347	18.881.545
							TOTAL	230.560.063

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción es de 90 (noventa) días a partir de la firma del Acta de Inicio de Obras. Y el lugar es en la Esc. Básica Nº 741 Mcal. Francisco Solano López.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El primer pago será el anticipo del 30% del monto total adjudicado; el segundo pago será del 40% siempre y cuando cumpla con el 30% de avance de la obra; y el tercer y último pago del 30% será a la terminación del 100% de la obra.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje del Anticipo es del 30%, lo cual deberá presentar por la totalidad del monto del anticipo por un periodo de 90 días.-

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *10% conforme a la Ley 2051/03 por 120 días.-*.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas serán del 0.05% (cero coma cero cinco por ciento) por día. No superará el 10% del monto total del contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de dos aulas de Nivel inicial en la esc. Básica Nº 741 Mcal. Francisco Solano López

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a

Marcel. Peeters G.
Secretaría General

partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. Cláusula Complementaria

El proveedor o contratista, como la contratante deberán de dar cumplimiento obligatoriamente a lo dispuesto en el Decreto Nº 6121/2016, en caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones establecidas en el Decreto Presidencial.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cualquier tipo de discrepancia entre las partes con referencia al presente contrato, serán ventilados en las instancias de los tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, con asiento en la ciudad de Encarnación, previo agotamiento de la Instancia Administrativa Municipal.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Septiembre de 2017.-

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

Sra. María Peeters G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Lic. Blanca Chávez V.
Intendente Municipal

JL Y COMPAÑIA S.A. INGENIERIA

J L y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0